

## COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Juan Guillermo Jiménez Gómez  
Gerente General  
María Cecilia Gaitán Rozo  
Subgerente de Gestión Corporativa

De : Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : **Seguimiento Compromisos Tercer Comité Sostenibilidad Técnico Contable vigencia 2022 y Comité de Sostenibilidad Técnico Contable vigencia 2023**

- **Objetivo**

Realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá conforme a lo establecido en la Resolución 243 de 2017, así como el cumplimiento a la Resolución DDC-000003 de fecha 5 de diciembre de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital".

- **Alcance**

Verificar las actas y compromisos efectuados en la reunión del tercer comité de la vigencia 2022 Acta 003, así como el acta No. 01 de 2023 y demás soportes correspondientes, hasta Septiembre 30 de 2023, cumplimiento lo establecido en la Resolución DDC-000003 de 2018.

### 1. RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y COMPROMISOS PENDIENTES

#### A. Verificación de los Compromisos efectuados en la reunión del tercer comité técnico de sostenibilidad contable vigencia 2022

En los acuerdos y compromisos quedo pendiente una (1) actividad, con su responsable por parte de los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la cual se describe a continuación:

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento
1. Una vez se tenga formalizada el Acta de Liquidación por las partes y, alleguen el documento a Contabilidad, se realiza la legalización del pasivo	Dirección Comercial - Subgerencia de Gestión Corporativa Contabilidad	Vigencia 2023



Documento:  
310760

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.



Este documento está firmado digitalmente, por JANETH VILLALBA MAHECHA en 2023-11-10 09:45:29. Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirigirse a [https://gestiondocumental.ebu.net.co/instancias/ERU\\_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../Descarga](https://gestiondocumental.ebu.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../Descarga)

De acuerdo a lo informado por el área contable y los soportes remitidos, la Dirección Comercial a fecha de este seguimiento, no ha reportado la Liquidación del Convenio No. 295/2014. Igualmente, según soportes enviados, desde el mes de junio y hasta septiembre de 2023, el área contable solicita a las diferentes áreas de Renobo, les remita la información y soportes sobre las operaciones que tengan afectación a los estados financieros, evidenciando que a fecha 30 de septiembre de 2023, no se ha obtenido respuesta de la Dirección Comercial sobre avance alguno ni liquidación del convenio mencionado.

## **B. Verificación de la realización de la reunión y cumplimiento de los compromisos del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable vigencia 2023.**

La Resolución 243 de fecha 23 de agosto de 2017, cita en su Artículo 4° - **“Sesiones y Quórum.** *El Comité Técnico de sostenibilidad Contable se reunirá anualmente o cada vez que el Secretario Técnico lo convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo electrónico que incluirá el orden del día respectivo, por lo menos cinco (5) días hábiles previos a las sesiones ordinarias y dirigida a cada uno de sus integrantes. El Comité sesionará y decidirá válidamente con la asistencia del 51% de sus integrantes y se constituirá quórum deliberatorio por mayoría simple.”*

La Oficina de Control Interno, solicitó a la Subgerencia de Gestión Corporativa, mediante correo electrónico institucional la información referente a la primera reunión del Comité de Sostenibilidad Contable, realizada en la vigencia 2023, así como las evidencias y soportes correspondientes al cumplimiento de los compromisos suscritos en las actas de los comités ejecutados en el período mencionado.

- **Análisis evidencias.**

Se observó que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, a fecha de este seguimiento, llevó a cabo la reunión, previa citación realizada por el Secretario Técnico, el día 28 de abril de 2023, bajo acta N° 01.

Así mismo, se observó que al Comité realizado, asistió el Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos, Subgerente Desarrollo de Proyectos, Subgerente Jurídico y delegado, Subgerente de Gestión Urbana y delegado, Subgerente Gestión Corporativa y delegados, Director Comercial, Subgerente de Gestión Inmobiliaria y delegados Dirección de Predios, Gerentes Proyectos, Gerente de Vivienda y delegados, Gerente de Calidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno acompañada del Gestor Senior 3 de la OCI.

Lo anterior, de acuerdo a las listas de asistencia de actividades y lo registrado en el acta de reunión.

En el acta suministrada se trataron los siguientes temas:

1. Verificación de Quórum
2. Exposición de las condiciones y escenarios para el concurso de predios, a cargo de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria– Gerencia de Vivienda.



3. Proceso de Valorización del Derecho Fiduciario - Proyecto San Victorino Centro de Comercio Mayorista, a cargo de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria.
4. Proposiciones y varios.

De acuerdo al segundo punto, donde se trató el concurso proyecto de predios, en donde se enfatizó como se estructuró y como se determinó el valor residual para cada uno de los predios, que iría a recibir la Empresa y cual sería finalmente el valor del contrato.

Se expuso el estado actual del proceso del concurso de predios, por la Dra Sandra Santos en donde menciono las siguientes fechas:

05 de mayo de 2023: Publicación de las listas cortas por predio.

08 de junio de 2023: Presentación de ofertas.

27 de junio de 2023: Adjudicación.

Igualmente, se menciona el estado actual del registro contable de los predios y los diferentes planteamientos para estimar el valor de realización de los predios.

De acuerdo al tercer punto, en el cual se comunica de manera muy resumida la necesidad de avanzar en el proyecto.

Se expone el análisis contable con base en el concepto emitido por la CGN y la opinión de la fiduciaria, en el cual se concluyó que es viable revaluar los inmuebles, siempre y cuando se cambien las políticas contables, pero solo para el Fideicomiso San Victorino, sin afectar los demás negocios fiduciarios. Así mismo, se dieron las explicaciones del caso en cuanto a las implicaciones que tendría la reevaluación en términos tributarios.

En conclusión, se aclaró que el valor de los predios y la revaluación del proyecto San Victorino, no son competencia del Comité de Sostenibilidad Contable, ya que es de carácter técnico y legal y no contable.

#### Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1. Remitir DTS, conceptos contables	Subgerencia de Gestión Corporativa	2 de mayo de 2023

#### CONCLUSIONES.

1. Se ha dado cumplimiento a las funciones del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá conforme a lo establecido en la Resolución 243 de 2017, así como el cumplimiento a la Resolución DDC-000003 de fecha 5 de diciembre de 2018 *"Por el cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital"*.
2. Se ha dado cumplimiento a la Resolución 243 de fecha 23 de agosto de 2017, cita en su



Artículo 4° - **“Sesiones y Quórum.** El Comité Técnico de sostenibilidad Contable se reunirá anualmente o cada vez que el Secretario Técnico lo convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo electrónico que incluirá el orden del día respectivo, por lo menos cinco (5) días hábiles previos a las sesiones ordinarias y dirigida a cada uno de sus integrantes. El Comité sesionará y decidirá válidamente con la asistencia del 51% de sus integrantes y se constituirá quórum deliberatorio por mayoría simple.”

3. La Oficina de Control Interno observa que para el período objeto de seguimiento del tercer comité de la vigencia 2022, en cuanto a los compromisos pendientes de las reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable, no se ha efectuado la liquidación del convenio 295/2014, el cual se tiene como límite la vigencia 2023, quedando solo dos meses para dar cumplimiento a este compromiso.
4. En cuanto a los compromisos del acta No. 01 de 2023, se remitió el DTS por la Gerencia de Vivienda incluido los aspectos contables a los integrantes del Comité, sin embargo, estas se encuentran pendientes de firmas y pueden tener cambios durante el proceso de selección.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos remitidos por la Subgerencia de Gestión Corporativa (Contabilidad).

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Oficina de Control Interno procederá a publicar el presente informe en la página web de la Empresa de Renovación Urbana.

## RECOMENDACIONES.

1. A fecha de este seguimiento, no se ha dado cumplimiento a la recomendación efectuada por esta oficina en el informe anterior, el cual se mencionó la importancia de que el Dr Mauricio Pombo informe durante la vigencia 2023, ya sea de forma mensual o trimestral, cómo va el proceso del acta de liquidación del convenio 295/2014, debido a que aún no ha sido reportado al área contable la mencionada liquidación.
2. Igualmente, en el comité efectuado el 2 de mayo de 2023, no se mencionó, ni se dejó constancia de cómo va el proceso de obtención del acta de liquidación, recomendación que, igualmente se hizo en el informe anterior, con el fin de que el Comité este enterado de todo el proceso.
3. Es importante, que al tener el DTS definitivo, este sea remitido a los integrantes del comité, así como enviar una copia a la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jose Edwin Lozano Gómez – Gestor Senior 3  
Revisó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina de Control Interno  
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina de Control Interno



# RENOBO

EMPRESA DE RENOVACIÓN  
Y DESARROLLO URBANO  
DE BOGOTÁ





# REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--